

Lanús,

14 SEP 2018

RESOLUCION N°

1113

Visto:

El expediente N° F-924.756/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Villa de Luján 2093 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Florez Sandra Valeria, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en estado regular, ramas secas y carcomas. También se observan algunos daños en la vía pública y cloacas, se puede comprobar que la entrada de garaje ya no se encuentra fue cerrada.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

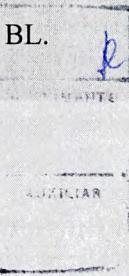
**ARTICULO 1º:** Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de un (1) ejemplar ubicado en la calle Villa de Luján 2093.

**ARTICULO 2º:** La tarea de extracción de raíz del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público Mantenimiento Patrimonial**



DARÍO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

